

Villa Mercedes, 01 de Marzo de 2019

VISTO:

El EXP-UVM 0000036/2019 mediante el cual las Direcciones de los Departamentos de Ciencias Básicas y Ciencias Aplicadas y Tecnologías elevan a la Secretaría Académica un proyecto de reglamentación para la cobertura de cargos docentes transitorios; y

CONSIDERANDO:

Que los criterios generales establecidos, dan el marco para la elaboración de una norma ágil y clara, que se ajuste a los lineamientos del Estatuto Universitario y el Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes Universitarios (Decreto Nacional 1246/15).

Que Secretaría Académica habiendo tomado conocimiento de la propuesta elevada por las Direcciones de Departamentos y considerando la importancia de reglamentar la convocatoria de aspirantes para cubrir cargos docentes, presta acuerdo favorable. al proyecto de reglamentación.

Que la Secretaría Legal y Técnica analizó lo presentado y emitió dictamen favorable al proyecto elevado.

Que esta decisión es facultad exclusiva del RECTOR ORGANIZADOR conforme lo dispuesto

Por ello y en uso de sus atribuciones

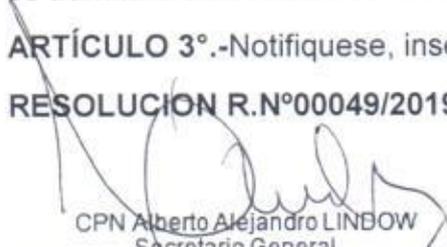
**EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

Artículo 1: APROBAR el Reglamento de Cobertura de Cargos Docentes Transitorios que figura en el ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la cobertura de cargos docentes transitorios se tramitará de acuerdo con lo establecido en el ANEXO I de la presente norma.

ARTÍCULO 3°.-Notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones y archívese

RESOLUCION R.N°00049/2019


CPN Alberto Alejandro LINBOW
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

ANEXO I

REGLAMENTO DE COBERTURA DE CARGOS DOCENTES TRANSITORIOS

ARTÍCULO 1.- Se designarán cargos docentes transitorios cuando exista la necesidad del dictado de actividades curriculares de carreras que deben ser cubiertos con urgencia y que no pudieran ser desempeñados por docentes de la Universidad. Tales cargos serán designados por el periodo necesario y suficiente para asegurar el normal dictado de la actividad curricular en cuestión y/o hasta la sustanciación del concurso para su efectivización.

ARTÍCULO 2.- La Dirección del Departamento en el cual se verifique la necesidad, a solicitud de la Escuela correspondiente, elevará a la Secretaria Académica la propuesta de una convocatoria a inscripción de aspirantes, pública y abierta para cubrirla transitoriamente; indicando el Cargo, Dedicación, Perfil docente, Formación, Actividad Curricular a dictar, Carrera, Escuela, horario de trabajo estimado y un periodo de inscripciones de al menos tres (3) días hábiles.

Dr. David Rivarola
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 3.- La Secretaria Académica evaluará la propuesta, indicará el periodo de designación al cargo y solicitará la imputación a Secretaria de Hacienda, que luego elevará el expediente a Rectorado.

ARTÍCULO 4.- El Rector protocolizará la convocatoria a inscripción de aspirantes, pública y abierta, que será informada en los medios de difusión de esta Universidad durante al menos tres (3) días hábiles. En la página web se publicará junto con un formulario de inscripción en línea. A continuación el Expediente será remitido a la Oficina de Concursos.

ARTÍCULO 5.- Serán requisitos para la inscripción:

C.P.N. Alberto Alejandro Lindow
Secretaría General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

- Poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual se ejercerá la docencia, que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes
- Completar el formulario en línea publicado oportunamente en la página web de la Universidad
- Enviar el curriculum vitae, confeccionado con el formato indicado en el ANEXO II de la presente Resolución y como se indique en el formulario. En el nombre del archivo deben figurar el Nombre y Apellido del Aspirante – DNI – Numero de Resolución de convocatoria.

Cpde.RESOLUCION R.Nº00049/2019



ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

ARTÍCULO 6.- Una vez cerrado el plazo de inscripción la Oficina de Concursos remitirá a la Comisión de Carrera correspondiente el listado de inscriptos, los currículos recibidos y el expediente del trámite.

ARTÍCULO 7.- La Comisión de Carrera, elaborará el listado de quienes hayan cumplido con las condiciones de inscripción citadas en el Artículo 5 y una nómina de diez (10) aspirantes como máximo, sin orden de méritos, pero considerando los más pertinentes para ocupar el cargo. Todo será adjuntado al expediente y remitido a la Dirección del Departamento.

ARTÍCULO 8.- La Comisión de Carrera podrá solicitar el asesoramiento del Profesor Responsable de la actividad curricular en cuestión, en el caso de convocatorias para cargos de Ayudantes de Primera y Jefe de Trabajos Prácticos.

ARTÍCULO 9.- El listado de aspirantes será elaborada por la Comisión de Carrera, informando los siguientes aspectos de los currículos de los inscriptos:

- A) Antecedentes sobre formación del aspirante
- B) Domicilio real
- C) Antecedentes docentes y de formación de recursos humanos
- D) Antecedentes sobre actividad y producción científica o tecnológica.
- E) Antecedentes sobre actividades de extensión
- F) Antecedentes en el desempeño profesional
- G) Otros antecedentes que se consideren relevantes

Se sugiere completar la planilla del ANEXO III

ARTÍCULO 10.- La Dirección del Departamento solicitante en comisión con Secretaría Académica y la Dirección de Escuela correspondiente, elaborarán un orden de méritos basado en el informe recibido de la Comisión de Carreras actuante, que será elevado al Rector como propuesta para su consideración, protocolización y designación del docente que cubrirá el cargo.

ARTÍCULO 11.- El Rector aprobará lo actuado y dictará orden de acto administrativo para la designación del docente.

Cpde.RESOLUCION R.N°00049/2019

Dr. David Rivarola
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

P.N. Alberto Alejandro Lindow
Secretaría General
Universidad Nacional de Villa Mercedes



**ANEXO II
 ANTECEDENTES DE LOS ASPIRANTES**

El currículum podrá ser enviado en formato PDF o WORD

A) Antecedentes sobre formación del aspirante.

1. Títulos universitarios, con mención de la Universidad que los otorgó. Los deberán presentarse en fotocopia legalizada o en sus originales.
2. Cursos categorizados como de posgrado, aprobados, consignando horas de duración, tipo de evaluación y año de cursado.
3. Otros cursos aprobados, a través de distintas modalidades (seminarios, talleres, etc.), consignando horas de duración, tipo de evaluación y año de cursado.
4. Becas ganadas, institución que la otorgó, objeto de la misma y período en que fue becado.
5. Pasantías realizadas, indicando institución en que la realizó, tema y objeto de la misma, duración y año.

B) Antecedentes docentes y de formación de recursos humanos.

1. Cargos que desempeñó o desempeña en la actividad docente nacional, provincial o privada, indicando la institución, el período de ejercicio, la naturaleza de la designación, la forma de acceso al mismo y la índole de las tareas desarrolladas. En caso de existir calificación por el desempeño, deberá consignársela.
2. Cursos categorizados como de postgrado dictados, indicando categoría, función cumplida en el mismo, duración, año de dictado y lugar de desarrollo.
3. Otros cursos de capacitación, indicando función cumplida en el mismo, duración, año de dictado y lugar de desarrollo.
4. Documentos didácticos originales elaborados. Si hay más de un autor, indicar la participación que les cupo en los mismos.
5. Montaje de asignaturas y de cursos de capacitación en general o posgrado. Se entiende por "montaje" a la tarea de programación de una asignatura o curso no desarrollado previamente.
6. Dirección, Co-Dirección y/o asesoramiento de tesis de grado y posgrado. Si corresponde, indicar la participación que le cupo en las mismas.
7. Dirección o Co-Dirección de pasantías.
8. Dirección o Co-Dirección de becarios.

C) Antecedentes sobre actividad y producción científica o tecnológica.

Cpde.RESOLUCION R.N°00049/2019

Dr. David Rivarola
 Rector Organizador
 Universidad Nacional de Villa Mercedes

C.P.N. Alberto Alejandro Godoy
 Secretaria General
 Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



1. Dirección, Co-Dirección y/o participación en investigación, indicando: título del proyecto, instituciones que lo subsidiaron, función desempeñada, años de duración.
2. Publicaciones. Se deberá consignar: título, autores, revista o editorial y año de publicación. En los casos que haya más de un autor deberá indicar la participación que le cupo en las mismas.
3. Trabajo de tesis. Indicar tema, calificación obtenida y publicaciones derivadas de la misma (si hubiese).
4. Trabajos de investigación inéditos. Deberá presentarse un ejemplar firmado.
5. Participación activa en congresos, seminarios, jornadas o acontecimientos científicos similares.
6. Patentes obtenidas o en trámite.

D) Antecedentes sobre actividades de extensión

1. Participación, colaboración o generación de actividades que por su objeto y/o logros promuevan el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad local, regional o nacional a la que pertenece la Universidad.
2. Actuación en universidades, institutos nacionales, provinciales o privados registrados en el país o en el extranjero.
3. Organización de eventos científicos.
4. Actividades realizadas por convenios interinstitucionales.
5. Actividades en equipos multi, inter e intradisciplinarios.
6. Organización o dictado de cursos y conferencias de divulgación.
7. Todo tipo de servicio prestado ante una necesidad de la comunidad.

E) Antecedentes en el desempeño profesional

1. Trabajos realizados en forma dependiente o independiente
2. Dirección o participación en proyectos y desarrollos
3. Actividades de asesoramiento, gestión
4. Otras actividades del campo profesional en que se desempeña.

F) Otros antecedentes que se consideren relevantes

1. Antecedentes de gestión y gobierno universitario y no universitario.
 2. Cargos rentados o ad-honorem de gestión y gobierno institucional que desempeña o haya desempeñado, indicando: dependencia, función, porcentaje de dedicación y duración del mismo.
 3. Participaciones en comisiones asesoras y de servicio, tareas o misiones de carácter universitario o afines.
 4. Desempeño en actividad gremial docente universitaria.
- Cpde.RESOLUCION R.N°00049/2019**

5. Cargos que desempeñó o desempeña en la Administración Pública o en la actividad privada, en el país o en el extranjero, relacionados con el área de conocimiento donde se concursó el cargo.

Dr. David Rivarola
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

C.P.N. Alberto Alejandro Londo
Secretaría General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



En todos los casos que corresponda, se deberá señalar el lugar y lapso durante el cual desarrollaron las actividades.

ANEXO III

MODELO DE PLANILLA COMPARATIVA DE INSCRIPTOS

Nombre y Apellido	DNI	Título de Grado/Posgrado	Antigüedad Docente en Universidades Nacionales	Antigüedad en la actividad Profesional	Categoría de Incentivo	Observaciones

RESOLUCION R.N°00049/2019


CPN Alberto Alejandro LINDOW
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes